



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

RESOLUCIÓN N° 235/2019-CCI

SALTA, 18 de junio de 2019

VISTO:

La Nota N° 0969/19 presentada por la Dra. Rivas, Marisa Ayelén, mediante la cual solicita se considere la posibilidad de convertir la Beca BIP de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente a la Convocatoria 2018, aprobada por Res. N° 411/18-CCI, en una Beca BII, y;

CONSIDERANDO:

Que la alternancia de las Becas llamadas para cada Facultad se da teniendo en cuenta las Convocatorias anteriores, a fin de mantener un plano de equidad entre las mismas.

Que la duración de las Becas BII y BIP son diferentes, por lo que habiendo analizado la solicitud por parte de Área Contable, surge que la disponibilidad presupuestaria se vería comprometida en años subsiguientes para futuros llamados a Becas.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su Despacho N° 015/19 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la Dra. Rivas.

Que en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2019 el Consejo aprobó el Despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,


EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN


(En su Quinta Reunión Ordinaria de fecha 12 de junio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de la Dra. Rivas, Marisa Ayelén, DNI N° 28.577.101.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Interesada. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE